



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3863-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio Nº 0148-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 07.SET.2017, solicita ratificación de la Resolución Nº 0539-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 07.SET.2017, que resolvió DAR POR CONCLUIDA, las labores académicas que fueron desarrolladas por la Escuela de Posgrado en las secciones: Maestría en Educación con mención en Investigación y Docencia Superior-Sección Lima; Doctorado en Gestión Empresarial-Sección Lima (Jesús María); Segunda Especialidad en Enfermería Pediátrica-Sección Lima; Maestría en Gestión Empresarial-Sección Pucallpa (Callería); Doctorado en Derecho-Sección Pucallpa (Callería); Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales-Sección Satipo;

Que en la sesión ordinaria Nº 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 0539-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 07.SET.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1383-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y con Resolución Nº 1490-2017-UNHEVAL-R, se encargan las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 23 al 25.NOV.2017;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR la Resolución Nº 0539-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 07.SET.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;** , que resolvió DAR POR CONCLUIDA, las labores académicas que fueron desarrolladas por la Escuela de Posgrado en las secciones: Maestría en Educación con mención en Investigación y Docencia Superior-Sección Lima; Doctorado en Gestión Empresarial-Sección Lima (Jesús María); Segunda Especialidad en Enfermería Pediátrica-Sección Lima; Maestría en Gestión Empresarial-Sección Pucallpa (Callería); Doctorado en Derecho-Sección Pucallpa (Callería); Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales-Sección Satipo; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

  
  
**DR. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR (E)

  
  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv  
AL-OCI  
Transparencia  
DCalidad  
EPG  
DIGA  
OT-OC  
Archivo

YKFQ/Vam